



RESOLUCIÓN N.º

NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente S-3386/00/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expediente, se tramita el llamado a concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo Nodocente de Planta Temporal, Categoría siete (7) – Agrupamiento Técnico – Profesional, del Escalafón Decreto 366/06, para cumplir funciones de soporte Técnico Informático en la Facultad de Ciencias Marinas de la Universidad Nacional del Comahue.

Que corresponde atender al llamado a concurso solicitado, en los términos establecidos por el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente de Universidades Nacionales, Decreto P.E.N. N.º 366/06 y el Reglamento de concursos aprobado por Resolución Rectoral N.º 380/2019 y sus paritarias modificatorias.

Que es voluntad del Rectorado hacer lugar a los concursos tendientes a cubrir vacantes en la planta del personal Nodocente de esta Universidad.

Que la Dirección de Presupuesto ha tomado intervención del Expediente e informa que el mismo cuentan con crédito presupuestario para afrontar la cobertura solicitada.

Que en consecuencia corresponde dictar el acto resolutivo pertinente.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la solicitud del llamado a concurso Abierto, de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente de Planta Temporal, Categoría siete (7) - Agrupamiento Técnico – Profesional del Escalafón Nodocente Decreto P.E.N. N.º 366/06; para cumplir funciones de soporte Técnico Informático en la Facultad de Ciencias Marinas de la Universidad Nacional del Comahue, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Resolución Rectoral N.º 0380/2019, sus paritarias modificatorias y Decreto P.E.N. N.º 366/06.

ARTÍCULO 2º: LLAMAR a Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente de Planta Temporal Categoría Siete (7) - Agrupamiento Técnico – Profesional del Escalafón Nodocente Decreto 366/06; para cumplir funciones de soporte Técnico Informático en la Facultad de Ciencias Marinas de la Universidad Nacional del Comahue, autorizadas de acuerdo a lo detallado en el **ANEXO I** de la presente.



RESOLUCIÓN N.º

NEUQUÉN,

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER los requisitos, documentación obligatoria, condiciones generales y perfil para acceder al llamado a concurso, en los términos del **ANEXO II** de la presente.

ARTÍCULO 4º: APROBAR el cronograma establecido en el **ANEXO III**.

ARTÍCULO 5º: DESIGNAR al jurado que entenderá en el presente concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición que figura como **ANEXO IV** de la presente.

ARTÍCULO 6º: OTORGAR para todos los integrantes del jurado, detallados en el **ANEXO IV** de la presente, una dispensa en sus funciones para que puedan abocarse al desarrollo del presente concurso.

ARTICULO 7º: NOTIFICAR oportunamente a todas las partes intervinientes según lo establecido en la Resolución Rectoral N.º 380/2019.

ARTÍCULO 8º: ESTABLECER que una vez sustanciado el concurso mencionado en el Artículo 1º, los postulantes que figuren en el orden de merito harán posesión de los cargos concursados con previa entrevista de las autoridades que designe la Universidad Nacional del Comahue para su incorporación en las vacantes según corresponda; a partir de la publicación de la presente.

ARTÍCULO 9º: REGISTRAR, comunicar y archivar.



RESOLUCIÓN N.º

NEUQUÉN,

ANEXO I

Cargos a cubrir en el llamado a Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición, personal Nodocente de Planta Temporaria - Categoría siete (7), Agrupamiento Técnico - Profesional para cumplir funciones en:

Nº de Expediente	U.A.	Agrupamiento	Área a concursar
S-3386/00/2025	FACIMAR	Técnico/Profesional	Soporte Técnico Infor- mático



RESOLUCIÓN N.º

NEUQUÉN,

ANEXO II

Condiciones del llamado a Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente de Planta Temporal - Categoría siete (7), Agrupamiento Técnico - Profesional, en la Universidad Nacional del Comahue:

1 - Requisitos

1.1 Argentino/a Nativo/a Nacionalizado/a: Ser ciudadano argentino, tener 18 años de edad como mínimo. También podrán ingresar extranjeros que cuenten con residencia permanente y continua en el país no menor a un (1) año, conforme con la normativa migratoria.

1.2 No encontrarse incurso en causales de incompatibilidad o exclusión previstas en el Artículo 21º del Decreto P.E.N. N.º 366/2006- CCT para trabajadores/as No Docentes de UUNN.

1.3 Acreditación de Experiencia Laboral Comprobable.

1.4 Tener conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue, Ordenanza N.º 988/2025, y el Decreto PEN N.º 366/06.

1.5 Lugar de residencia: en la ciudad de prestación de servicios o en un radio no mayor a 30 Km del mismo.

2 - Documentación Obligatoria

2.1 Nota de Solicitud de Inscripción al Concurso.

2.2 Presentación de D.N.I. y copia (excluyente).

2.3 Presentación de Título Secundario y copia (excluyente).

2.4 Presentación del Currículum Vitae (adjuntar certificados correspondientes a capacitaciones, que respalde lo detallado en el CV).

2.5 Certificación de servicios laborales (no excluyente).

2.6 Presentación de certificado Único de Discapacidad (CUD); en caso de corresponder.

2.7 Certificado de Antecedentes Penales Nacional: se solicita en el Registro Nacional de Reincidencia, en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia/antecedentespenales>. Se aclara que no se admitirán certificados de antecedentes penales provinciales. (excluyente).



RESOLUCIÓN N.º

NEUQUÉN,

3 - Perfil

3.1 Infraestructura y Data Center: Operación y mantenimiento básico de hardware (servidores, PC, periféricos), cableado estructurado y servicios críticos.

3.2 Soporte y Mantenimiento: **Help Desk de primer nivel**, instalación y configuración de software y equipos informáticos.

3.3 Sistemas y Redes: Manejo de sistemas operativos (Windows/Linux a nivel usuario avanzado/administración básica), configuración básica de red (TCP/IP y conectividad).

3.4 Seguridad y Servicios: Ejecución de rutinas de *backup* (respaldo) y colaboración en el soporte de plataformas web y servicios de comunicación.

3.5 Desarrollo y Web: Asistencia en la gestión y mantenimiento de sitios web (tanto *frontend* como *backend*), y soporte a aplicaciones de gestión propias.

4 - Condiciones Generales

4.1 Remuneración correspondiente al cargo Nodocente de Planta Temporaria Categoría inicial siete (7), (Decreto N.º 366/06),

4.2 Horario a cumplir: 35 horas semanales, 7 hs Diarias.

4.3 Categoría equivalente al tramo inicial siete (7), Agrupamiento Técnico - Profesional (Decreto N.º 366/06) – Planta temporaria.

4.4 Lugar de prestación de servicios: Facultad de Ciencias Marinas, ubicada en San Martín 247, San Antonio Oeste, Río Negro.



RESOLUCIÓN N.º

NEUQUÉN,

ANEXO III

De los plazos

- 1.1** Fijar el día 10 de noviembre al 3 de diciembre de 2025, para la publicación del presente llamado.
- 1.2** Fijar el período de inscripción de los aspirantes los días 4 al 11 de diciembre de 2025, en oficinas del Departamento de Recursos Humanos de la FACIMAR, en el horario de 09:00 hs a 14:00 hs, ubicadas en San Martín 247, San Antonio Oeste, Río Negro.
- 1.3** La lista de aspirantes inscriptos se publicará en la cartelera del Departamento de Recursos Humanos de la FACIMAR, y en medios oficiales de la institución, a partir del día 12 al 16 de diciembre de 2025, pudiendo los inscriptos durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada por los demás aspirantes, observarlos y/o impugnarlos, el plazo para las impugnaciones quedará comprendido entre los días 17 y 18 de diciembre de 2025.
- 1.4** Fijar como fecha de la prueba de oposición, evaluación de antecedente y entrevista para el cargo a cubrir, los días 22 de diciembre de 2025, al 9 de enero de 2026, a partir de las 09:00hs. (Lugar a designar por el Departamento de Recursos Humanos de la FACIMAR).
- 1.5** Publicación del Orden de Mérito definitivo producido por el Jurado, 48 horas después de entregado el dictamen al Departamento de Formación y Perfeccionamiento, en cartelera de la Dirección de Personal y del mismo departamento, como así también en medios oficiales de la institución.
- 1.6** Una vez publicado el Orden de Mérito Definitivo el mismo podrá ser impugnado por los postulantes en el término de los cinco días hábiles siguientes.
- 1.7** El postulante en primer lugar del Orden de Mérito Definitivo comenzará a prestar servicios una vez finalizados los plazos de impugnación y resueltas las mismas, si las hubiere, y una vez realizado el Examen Médico Preocupacional (EMP); y publicada la Resolución Rectoral con el orden de merito definitivo.



RESOLUCIÓN N.º

NEUQUÉN,

ANEXO IV

Del Jurado que entenderá en el Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente, Categoría siete (7), Agrupamiento Técnico - Profesional, Escalafón Decreto 366/06, en la Universidad Nacional del Comahue:

TITULARES:

1. Mariano V. SORIA, D.N.I. N.º 26.586.967 - Universidad Nacional del Comahue.
2. Oscar A. POLGI, D.N.I. N.º 22.074.436 - Universidad Nacional del Comahue.
3. Raul F. AMELONG, D.N.I. N.º 31.794.974 - Universidad Nacional del Comahue.

SUPLENTE:

1. Luis G. CORALLE, D.N.I. N.º 26.586.813 - Universidad Nacional del Comahue.
2. Juan S. ALVAREZ, D.N.I. N.º 27.640.458 - Universidad Nacional del Comahue.